



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2017 00101 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	INVERSIONES MACRODESCUENTOS S.A.S.
Demandado(s)	NEOVID S.A.S
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1656V

En atención al oficio 525 de fecha 25 de julio de 2022, del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, se le informa que el levantamiento de embargos puestos a su disposición corresponde a: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, con radicado 2016-01341, medida de remanentes que fue comunicada mediante oficio 1607 del 11 de mayo de 2018 por el juzgado decimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, con radicado 2018-00156, medida de remanentes que fue comunicada mediante oficio 1606 del 11 de mayo de 2018 por el juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, con radicado 2017-0502, medida de remanentes que fue comunicada mediante oficio 1605 del 11 de mayo de 2018 por el juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, con radicado 2018-00187, medida de remanentes que fue comunicada mediante oficio 2179 del 26 de junio de 2018 por el juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, con radicado 2017-00931, medida de remanentes que fue comunicada mediante oficio 1608 del 11 de mayo de 2018 por el juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



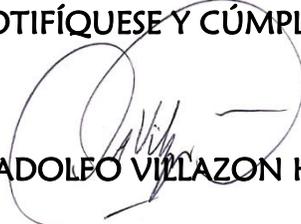
La medida cautelar de embargo que pesa sobre la aeronave con matrícula No HK5075 registrada a nombre de la sociedad demandada ubicada en la ciudad de Bogotá, medida que fue comunicada mediante oficio 119 del 19 de enero de 2018 por el juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

La medida cautelar de embargo que pesa sobre los derechos de crédito derecho y cuenta que le puedan corresponder a la sociedad NEOVID S.A.S por parte de ONYSID MEDICAMENTOS S.A.S, medida que fue comunicada mediante oficio 1265 del 19 de abril de 2018 por el juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, con radicado 2016-0075, medida de remanentes que fue comunicada mediante oficio 1721 del 10 de julio de 2017 por el juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Medellín.

Por intermedio de la Oficina de apoyo se ordena oficiar al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

JCV-V

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

